



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.486/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 508/04 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 dejándose establecido que el mismo percibiría una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

QUE a fs. 25 obra Nota N° 155/05 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la renovación del contrato de referencia, bajo la misma modalidad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE el gasto que demande el cumplimiento del mismo se afectará a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional - Inciso 3 – Servicios No Personales;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al requerimiento;

QUE obra Despacho N° 007/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO (CUIT N° 20-24225763-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de ésta Unidad Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Rubén ABURTO percibirá una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de

///



005

/// -2-

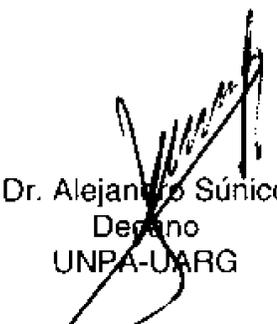
Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – Inciso 3 – Servicios No Personales.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
AVC Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

005